Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050105821**
20265050105821
Fecha: **25-03-2026**

Bogotá, D.C.

Señores
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
pafidufi@bancolombia.com.co
Teléfono: 4886000
Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión Factura DXCR-77 correspondiente al **PAGO No. 6** periodo comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025 del Contrato de Prestación de Servicios VEJ 520 de 2025 suscrito con **Diana Ximena Corredor Reyes** CC 52.662.477 de Funza como Apoyo Financiero al Contrato de Concesión del proyecto de Concesión No.008 de 2014. Proyecto Autopistas al Rio Magdalena 2.

Respetados Señores,

Para su trámite y fines pertinentes, remito **Factura DXCR-77** presentada por Diana Ximena Corredor Reyes CC.52.662.477 de Funza, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 5.632.103,40) PESOS M/C., correspondiente al **SEXTO** pago de honorarios correspondiente al período comprendido entre el **01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025**, en cumplimiento al Contrato No. VEJ 520 de 2024, cuyo objeto es:

> *"El contratista se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la evaluación, control y seguimiento financiero de los contratos de concesión vial Nos. 004 de 2014 "Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad", 008 de 2014 "Autopista al Río Magdalena 2" y 001 de 2016 "Vías del Nus".*

Adicionalmente y como soporte para el pago me permito anexar los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento y solicitud de Pago Mensual.
- Orden de Operación No. 8746
- Factura DXCR-77, correspondiente al periodo entre los días del 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025, por valor de $5.632.103,40
- Copia Pago Seguridad Social y Parafiscales del mes de diciembre de 2025 - Planilla número 92357337.

Documento firmado digitalmente
GTEC

- Copia de la certificación bancaria de la cuenta de ahorros del contratista
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista.
- Certificado retención en la fuente.
- Copia RUT actualizado del contratista.
- Acta de inicio

Favor realizar la consignación del pago de esta cuenta de cobro en la siguiente cuenta a nombre de DIANA XIMENA CORREDOR REYES.

ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	VALOR A CONSIGNAR
DAVIVIENDA	4884079472297	Ahorros	$5.632.103,40

Dicha cuenta se tramitará con cargo a la Subcuenta de Interventoría y Coordinación, cuenta de Ahorros No.3106125537, del Fideicomiso. P.A. Autopista al Rio Magdalena 2, administrado por la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Cordialmente,

ROBERTO UPARELA BRID
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos:

cc:

Proyectó Diana Ximena Corredor Reyes, Financiero proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar – VEJ.

VoBo: CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ , DIANA XIMENA CORREDOR REYES, ERIKA PAOLA CASTILLO PERALTA, MAURICIO MARTIN MUNOZ GERENTE, ROSA SALCEDO CAMELO
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20265050022223
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID
WKTH-LOAJ-OF1O-TCES-0177-4456-0431-96
25/03/2026 11:27:23 COT -05

ANI	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS FUENTE FIDUCIA**					
	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
	FORMATO		**VERSIÓN**		**FECHA**	

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
1. Fecha de generación del presente documento *	**DIA**	23	**MES**	2	**AÑO**	2026	**PERIODO DE PAGO:**	01 al 31 de diciembre 2025
2. Periodo al que corresponde el informe *	**Desde**	01/12/2025		**Hasta**	31/12/2025	3. Tipo de informe *		Parcial
4. No. Contrato *	**VEJ-520-2025**					5. Estado actual del contrato *		En ejecución
6. Nombre del contratista *	**DIANA XIMENA CORREDOR REYES**							
6.1. Tipo identificación *	**C.C**	6.2. No. de identificación (sin puntos) *		52,662,477		7. Valor actual del contrato (incluidas adiciones) *		$ 108,090,873.00
8. Objeto del contrato *	El CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional De Infraestructura a prestar sus Servicios profesionales a la vicepresidencia ejecutiva en la evaluación, control y seguimiento Financiero de los contratos de concesión vial nos. 004 de 2014 "Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad", 008 De 2014 "Autopista al Río Magdalena 2" Y 001 De 2016 "Vías del Nus".							
9. Fecha de suscripción de contrato *	16/07/2025				10. Termino de ejecución meses *		6 MESES 10 DIAS	
11. Fecha de inicio *	17/07/2025				12. Fecha de terminación *		26/01/2026	
13. Supervisor del Contrato *	Mauricio Martin Muñoz			14. Identificación *		80,220,164	15. Cargo *	Gerente Financiero

II. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO FRENTE A LAS OBLIGACIONES - A CARGO DEL CONTRATISTA

El informe de ejecución de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones a mi cargo se reporta en el documento adjunto: "Formato GADF-F-059 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS" en el cual se detallan las actividades y gestiones ejecutadas durante el periodo en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. VEJ-520-2025 de 2025; de igual forma se anexa el "BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA" que contiene el detalle de la ejecucion financiera de mi contrato el cual soporta el numeral "BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA".

III. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Con mi firma en el presente documento, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el Formato GADF-F-059 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS" corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones aquí contenidas, las cuales sirven como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato VEJ-520-2025 .

IV. FIRMA CONTRATISTA	
DIANA XIMENA CORREDOR REYES	
16. Nombre contratista *	**17. Firma ***

V. BALANCE FINANCIERO Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO (SUPERVISOR) *					
18. Valor inicial del contrato	**19. Total de adiciones y/o reducciones**	**20. Valor Total Contrato**	**21. Valor total ejecutado y pagado**	**22. Valor autorizado para pago en el presente informe**	**23. Saldo por pagar**
$ 108,090,873.00	**$ 0.00**	**$ 108,090,873.00**	**$ 81,864,614.40**	**$ 5,632,103.40**	**$ 26,226,258.60**

VI. GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (SUPERVISOR) *					
18. Valor inicial Gastos de viaje y desplazamientos	**19. Total de adicioness**	**25. Valor total establecido por este concepto**	**26. Valor total pagado**	**27. Valor autorizado para pago en el presente informe**	**28. Saldo por pagar:**
$ 0.00	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

VII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y GERENCIA FINANCIERA*

Mediante la firma del presente documento, el SUPERVISOR CERTIFICA que el contratista cumplió con las obligaciones del contrato VEJ-520-2025, como se reporta en el documento adjunto: "Formato GADF-F-059 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS", y avala el presente pago.

La Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva certifica un balance positivo frente a la ejecución del contrato VEJ-520-2025, como se reporta en el documento "BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA" que contiene el detalle de la ejecucion financiera del contrato

VIII. AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR *

Con mi firma en el presente documento, en cumplimento de mis deberes y responsabilidades como supervisor, autorizo el pago aquí descrito y confirmo que:

1. He verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, de conformidad con los documentos y requisitos establecidos para este pago. Así mismo, recibí y verifiqué el informe de actividades presentado por el contratista, el cual soporta el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual, concluyendo que las actividades se están llevando a cabo de forma efectiva y acorde con sus obligaciones.

2. El contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

IX. FIRMA SUPERVISOR(ES)*		
Mauricio Martin Muñoz	Gerente Financiero	MARTIN MUÑOZ MAURICIO Firmado digitalmente por MARTIN MUÑOZ MAURICIO Fecha: 2026.03.04 09:04:51 -05'00'
29. Nombre de Supervisor *	**30. Cargo***	**31. Firma ***

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS FUENTE FIDUCIA					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
FORMATO		**VERSIÓN**		**FECHA**	

Mauricio Martin Muñoz	Gerente Financiero	MARTIN MUÑOZ MAURICIO Firmado digitalmente por MARTIN MUÑOZ MAURICIO Fecha: 2026.03.04 09:05:41 -05'00'
29.1. Nombre GIT FInanciero *	**30.1. Cargo**	**31.1. Firma ***

X. ANEXOS

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1. Factura o documento equivalente___X___. 2. Formato GCSO - F - XXXX Informe de gestión y seguimiento a las actividades en el marco de proyectos de infraestructura de transporte___X___. 3. Formato GCSO - F - XXXX Certificación de Cumplimiento - Balance Financiero____X__. 4. Producto(s) - Entregable (s)____x___. 5. Informe final de supervisión (último período de pago)___NO___. 6. Informes Adicionales___NO__. 7. Evidencias y Soportes de la gestion _X_____. 8. Planilla pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales X __ . 9. Certificación y/o Carta - AFC___NO____. 10. Certificación Bancaria Crédito Hipotecario__NO. 11. Certificado Dependientes__X___. 12. Certificado Pensiones Voluntarias . 13. Certificado de pagos a medicina prepagada y/o seguros __X__. 14. Orden de pago / operación fiduciaria ___X__. 15. Otro _____. Cuál? _____.	**1. Certificación de Aportes Parafiscales**___. 2. RUT (primer pago y/o Actualización)___. 3. Entrada al almacén____. 4. Factura___. 5. Producto(s) - Entregable (s)____. 6. Informe final de supervisión (último período de pago)____. 7. Informes Adicionales____. 8. Otro _____. Cuál? _____.

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios en todos los casos. La falta de diligenciamiento puede generar la no recepción o devolución del documento de cobro por no contar con los requerimientos establecidos en el proceso de pagos con fuente Fiducia*

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO	GADF-F-059	VERSIÓN	001	FECHA	25/07/2024

Dependencia:	VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA	Pago No:	6	Total de pagos:	7	Fecha:	23/02/2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre / Razón Social	DIANA XIMENA CORREDOR REYES	Naturaleza	Persona Natural X	Persona Jurídica 0
Identificación	52662477			
Correo	dcorredor@ani.gov.co	Teléfono de Contacto	3105733221	Extensión 0

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	VEJ-520 del 16 de julio de 2025	Período a pagar	del 01 al 31 de Diciembre de 2025	Fecha Finalización Contrato	26 de enero de 2026
Fecha de iniciación	17 de julio de 2025	N° RP 1	0	N° RP 2	0

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor Inicial:	$ 108,090,873		
Adición No. 1	$ -	Adición No. 2	$ -
Valor Total:	$ 108,090,873		

Valor(es) pagado(s):

	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
MAG2	$ 2,628,315	$ 5,632,103	$ 5,632,103	$ 5,632,103	$ 5,632,103	$ -	$ -	$ -	$ -
VINUS	$ 2,628,315	$ 5,632,103	$ 5,632,103	$ 5,632,103	$ 5,632,103	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 2,707,961	$ 5,802,773	$ 5,802,773	$ 5,802,773	$ 5,802,773	$ -	$ -	$ -	$ -
Total	$ 7,964,591	$ 17,066,980	$ 17,066,980	$ 17,066,980	$ 17,066,980	$ -	$ -	$ -	$ -

	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13	Pago No. 14	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19
CABA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
MAG2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Total Pagado	$ 76,232,511		
Saldo Actual	$ 31,858,362		
VALOR A PAGAR:	$ 17,066,980.00		
Menos este pago	$ 14,791,382.00	Porcentaje de Ejecución	71%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a brindar sus servicios profesionales en la gestión financiera, administrativa y operativa de la Vicepresidencia Ejecutiva

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REPORTADAS PARA EL PRESENTE PERIODO
Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en el seguimiento, análisis y control financiero que se realice a los contratos de concesión vial Nos. 004 de 2014 ""Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad"", 008 de 2014 ""Autopista al Río Magdalena 2"" y 001 de 2016 ""Vías del Nus"" y sus interventorías.	Se adjunta link con la carpeta de evidencias donde se puede encontrar: -Actualización de cifras de saldos de cada una de las subcuentas de los contratos de concesión - Actualización capex, opex, valores comprometidos, obligacdos- Actualización datos fideicomisos contratos de concesión - Actualizacion tarifas - Actualización retribución - Actualización archivo Fonsecon - Actualización archivo FPC - Emisión de conceptos financieros solicitados (valor fondeo riesgo interventoría, pólizas, anticipo remanentes subcuenta compensaciones ambientales) - Gestión, revisión y envio de los formatos contables de vigencias futuras, retribución y deudas de cada proyecto asignado. En el siguiente link: https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dcorredor_ani_gov_co1/Eh2QEvHsvwhOi7PzH-thCSYBWZZfQtO0JG6p6CLHRLupuw?e=1N2TwQ
Asistir a la Vicepresidencia Ejecutiva en el análisis y revisión financiera de las negociaciones, conciliaciones y/o adiciones que se requieren en desarrollo de la ejecución de los contratos de	En este período no se solicitó esta actividad
Contribuir en materia financiera a la Vicepresidencia Ejecutiva en el seguimiento de la ejecución presupuestal y de los cronogramas establecidos para los contratos de Concesión y de interventoría asignados a la Vicepresidencia.	Se revisó los periodos de facturación de interventoría de los contratos de concesión y de las obras menores. Se realizó revisión y validación de pagos de interventoría. En el seguiente link se adjuntan las evidencias: https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dcorredor_ani_gov_co1/EpONndMpUt1FvDLH9lanJscBIIVUGyNotvJI8PwndVMQkQ?e=ckEQiG
Revisar de manera integral los informes de fiducia y solicitar los cambios que sean necesarios.	Se revisaron los informes de fiducia, sin observaciones. Se requirio información de certificaciones de fondeos,recaudo y retribuciones. Se adjunta lnk con las evidencias: https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dcorredor_ani_gov_co1/EuxXLzb_BshEgGYyZ-xc5t8BchgEZatTs-lbiCYsDzwaMg?e=op90sj
Asistir a los planes de seguimiento programados para cada proyecto y cumplir con los requerimientos que le sean solicitados.	Se asistió a los planes de regularización del proyecto. Se adjunta link con las evidencias: https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dcorredor_ani_gov_co1/Euq5WEo_ebBOpvJp4e1vh3UBXfANy0DzoO_G_mb6U6KNsw?e=5UbL3d

ANI	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS**				
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO	GADF-F-059	VERSIÓN	001	**FECHA**	25/07/2024

Prestar apoyo a la Vicepresidencia Ejecutiva en el desarrollo de las actividades de gestión internas respecto de los temas financieros que deba adelantar la vicepresidencia Ejecutiva, así como la elaboración y trámite de las liquidaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la supervisión de la Vicepresidencia Ejecutiva.	En el periodo no se solicitaron actividades referentes a esta obligación
Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la elaboración, evaluación y control respecto de los temas financieros de documentos tales como el plan de acción, plan anual de adquisiciones, anteproyecto de presupuesto de la Vicepresidencia Ejecutiva, así como los demás documentos financieros que fueren requeridos por la Agencia al respecto.	Se apoyo en la proyección de los certificados de disponibilidad de las fiducias, con base en la información del PAA enviada, se gestiono las autorizaciones de pago de las vigencias futuras con sus respectivas memorias de cálculo, de los aportes nación establecidos en el contrato
Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en el seguimiento, control y elaboración si fuere el caso, de los informes de gestión y/o de avance de los proyectos de concesión asignados a la vicepresidencia, así como el seguimiento quincenal a la información que requiera ser cargada o publicada en las diferentes	Se revisó y actualizó la información financiera a reportar de forma quincenal en el link dispuesto por el equipo de supervisión
Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.	En este período no se requirió esta actividad

Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

0

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, Decreto 1273 DE 2018 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, mediante planilla anexa correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de ($ 5.632.103,4) cinco millones seiscientos treinta y dos mil ciento tres pesos con cuatro centavos M/ Corriente.

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros__X__ Corriente ____, Número 488407947297 del Banco Davivienda

ANEXOS

PERSONA NATURAL	**PERSONA JURIDICA**
1. Aporte a pensión x . 2. Aporte a salud x . 3. Aporte ARL x . 4. Producto(s) - Entregable (s) X . 5. Informe final de supervisión (último período de pago) . 6. Certificación y/o Carta - AFC . 7. Certificación Bancaria Crédito Hipotecario . 8. Certificado Dependientes _X . 9. Informes Adicionales . 10. Certificado Pensiones Voluntarias . 11. Certificado de pagos a medicina prepagada y/o seguros X . 12. Factura X . 13. Otro _____. Cuál? _____.	1. Certificación de Aportes Parafiscales . 2. RUT (primer pago y/o Actualización) . 3. Entrada al almacén . 4. Factura . 5. Producto(s) - Entregable (s) . 6. Informe final de supervisión (último período de pago) . 7. Informes Adicionales . 8. Otro _____. Cuál? _____.

Firma	MARTIN MUÑOZ MAURICIO Firmado digitalmente por MARTIN MUÑOZ MAURICIO Fecha: 2026.03.04 09:05:58 -05'00'	**Firma**	
Nombre del Supervisor :	**MAURICIO MARTÍN MUÑOZ**	**Nombre del Supervisor 2:**	
C.C.:	**80,220,164**	**C.C.:**	
Cargo:	**GERENTE FINANCIERO**	**Cargo:**	
	Vo.Bo. Alejandra García Ramírez		

ANI	**BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA**				
	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				
FORMATO		**VERSIÓN**		**FECHA**	

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Nombre del proyecto:	AUTOPISTAS AL RIO MAGDALENA 2
Nombre del contratista:	DIANA XIMENA CORREDOR REYES
No del Contrato Prestación de Servicios:	VEJ-520-2025
Fecha Acta de Inicio:	17/07/2025
Otrosí No. 1 - Prorroga / suspensión:	
Otrosí No. 2 - Prorroga / suspensión:	
Fecha Terminacion del Contrato:	26/01/2026
Meses Faltantes por Ejecutar	26 DIAS
Valor Inicial del Contrato	$ 108,090,873.00
Valor Adición No. 1 ($)	$ 0.00
Valor Total de Contrato	**$ 108,090,873.00**
Valor asignado Gasto de Viaje y Desplazamiento por Proyecto	$ 0.00
Valor Adición Gasto de Viaje y Desplazamiento por Proyecto	$ 0.00
Valor Total Gasto de Viaje y Desplazamiento por Proyecto	**$ 0.00**

II. HONORARIOS EJECUTADOS Y PAGADOS

PAGO	PERIODO		VALOR	IVA	VALOR TOTAL
	Desde	Hasta			
1 (CABA)	17/07/2025	31/07/2025	$ 2,208,668.09	$ 419,646.94	$ 2,628,315.03
1(MAG2)	17/07/2025	31/07/2025	2,208,668.09	$ 419,646.94	$ 2,628,315.03
1(VINUS)	17/07/2025	31/07/2025	$ 2,275,597.43	$ 432,363.51	$ 2,707,960.94
2(CB)	01/08/2025	31/08/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
2(MAG2)	01/08/2025	31/08/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
2(VINUS)	01/08/2025	31/08/2025	$ 4,876,280.00	$ 926,493.20	$ 5,802,773.20
3(CB)	01/09/2025	30/09/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
3(MAG2)	01/09/2025	30/09/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
3(VINUS)	01/09/2025	30/09/2025	$ 4,876,280.00	$ 926,493.20	$ 5,802,773.20
4(CB)	01/10/2025	31/10/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
4(MAG2)	01/10/2025	31/10/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
4(VINUS)	01/10/2025	31/10/2025	$ 4,876,280.00	$ 926,493.20	$ 5,802,773.20
5(CB)	01/10/2025	31/10/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
5(MAG2)	01/10/2025	31/10/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
5(VINUS)	01/10/2025	31/10/2025	$ 4,876,280.00	$ 926,493.20	$ 5,802,773.20
6(CB)	01/10/2025	31/10/2025	$ 4,732,860.00	$ 899,243.40	$ 5,632,103.40
VALOR TOTAL HONORARIOS					$ 81,864,614.40
PENDIENTE POR EJECUTAR HONORARIOS					$ 26,226,258.60

III. GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO PAGADOS

PAGO	PERIODO		VALOR	IVA	VALOR TOTAL
	Desde	Hasta			
1					$ 0.00
2					$ 0.00
3					$ 0.00
4					$ 0.00
5					$ 0.00
6					$ 0.00
7					$ 0.00
8					$ 0.00
9					$ 0.00
10					$ 0.00
11					$ 0.00
12					$ 0.00
VALOR TOTAL GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO					$ 0.00
PENDIENTE POR EJECUTAR GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO					$ 0.00

IV. FIRMA

DIANA XIMENA CORREDOR REYES	
Nombre contratista	**Firma**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0aa3bc5176782053031d50cb31f963f5064277cce3d8960b1d1d4692abd9af31d9adc261ec7e20e593303ff220c5d5f8

Número de Factura: DXCR-77
Fecha de Emisión: 21/01/2026
Fecha de Vencimiento: 21/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORREDOR REYES DIANA XIMENA
Nombre Comercial: CORREDOR REYES DIANA XIMENA
Nit del Emisor: 52662477
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7490

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 23 A 58 40 TO 3 AP 603 CONJ LOIRA REAL
Teléfono / Móvil: 6017921659
Correo: ximecor80@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830054539
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 28 # 13A 75 Piso 18
Teléfono / Móvil: 601 9142205
Correo: facturasvej@ani.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	Prestación de servicios profesionales contrato VEJ 520 de 2025	NIU	1,00	$ 4.732.860,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 899.243,40	19.00			$ 4.732.860,00

Notas Finales

Pago 6 Prestación de servicios profesionales del 1 al 31 de diciembre de 2025 contrato VEJ 520 2025 en el proyecto Autopistas al Rio Magdalena 2
Linea de negocio: prestación de servicios profesionales

Datos Totales



Documento generado el:
21/01/2026 20:45:42
Documento validado por la DIAN:
21/01/2026 20:45:43
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4732860
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4732860
IVA	899243.4
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	899243.4
Total neto factura (=)	5632103.4
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 5632103.4

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.732.860,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.732.860,00
IVA	899.243,40
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	899.243,40
Total neto factura (=)	5.632.103,40
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 5.632.103,40

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082413575 Rango desde: 51 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-10-29

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

Señores
Fiduciaria Bancolombia
Bogotá

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo Diana Ximena Corredor Reyes, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.662.477 expedida en Funza, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

I. Periodo de Cotización: (0**1 al 31 de Diciembre de 2025)**

a) Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro: $717.200. Asociados al contrato objeto de cobro: $ 236.700

b) Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: $ 975.000. Asociados al contrato objeto de cobro: $321.750

c) Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: $30.000 Asociados al contrato objeto de cobro: $9.900

2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo **1.2.4.1.18., del** Decreto 1625 de 2016, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4 .1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia
Laura Sofia Gómez Corredor	1014896361	08-11-2017	Hija
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Deducción de dependientes Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales Valor a deducir por dependientes: $ 473.300

3. Aportes voluntarios al fondo de pensiones obligatorias, que no exceda el veinticinco por ciento (25%) del ingreso laboral o tributario anual, limitado a 2.500 UVT. $ 0

4. Deducción de aportes a Fondos de Pensiones voluntarios y/o AFC, Máximo 30% del ingreso laboral anual, limitado a 3.800 UVT. $ 0.

5. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales $ 796.800.

6. Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales Valor a deducir intereses por vivienda $ 0.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de (Julio) y no supera el límite del 10% del ingreso bruto del respectivo mes ni el valor equivalente a 32 UVT mensuales.

Esta declaración la hago el 21 de enero de 2026.

7. Confirmación de aplicación de Costos y Deducciones – Decreto 2231 de 2023

 a. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el NO uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4 .1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que no haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número **DXCR-77** del mes enero del año 2026.

b. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)
En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número _____ del mes _____ del año_____.

Nota: En el caso que el trabajador independiente no informe a la Sociedad Fiduciaria, si optará por la renta exenta del 25% o la aplicación de costos y deducciones, la Sociedad Fiduciaria aplicará las tarifas de retención en la fuente señaladas en el artículo 383 del E.T, sin tener en cuenta para el efecto, la renta exenta del 25%.

Esta declaración la hago 21 de enero de 2026

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de las planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Mi planilla) con la constancia de pago (Planilla 92357337)

Cordialmente,



DIANA XIMENA CORREDOR REYES
C.C. 52.662.477 de Funza

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

2.Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3.Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4 .1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1014896361

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 57594598

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	☒ 3	52	☐	☐	☐	A 3 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
GOMEZ	CORREDOR

Nombre(s)

LAURA SOFIA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes NOV Día 08	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14498725-6

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

CORREDOR REYES DIANA XIMENA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 52662477 DE FUNZA	COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GOMEZ PATIÑO JOHAN ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 80736912 DE BOGOTA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

GOMEZ PATIÑO JOHAN ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 80736912 DE BOGOTA	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2017 Mes NOV Día 15	ARMANDO SANABRIA FLORA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C.

Esta fotocopia reproduce al Folio original que reposa en nuestro archivo. ***SOLO ES VALIDA PARA DEMOSTRAR PARENTESCO ANTE*** _____
SE EXPIDE A SOLICITUD DE _____ **C.C.** _____
El uso para otra finalidad y autoridad distintas podría constituir atentando contra el derecho a la intimidad bajo recibo del interesado (a) conforme al (ART. 115 del Decreto 1260 de 1970). **BOGOTA D.C.**

18 NOV 2017.

ANGELICA MARIA GIL QUESSEP
NOTARIA 52 DE BOGOTA ENCARGADA

COLSANITAS S A

Compañía de Medicina Prepagada

N.I.T. **:** 860.078.828-7

Colsanitas en línea 4871920 en Bogotá

y fuera de Bogotá 018000979020

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá, 07 de septiembre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

COLSANITAS certifica, que durante el año gravable 2024, **DIANA XIMENA CORREDOR REYES** identificado (a) con CC No. **52662477**, Titular del Contrato No.10108034243, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por los siguientes usuarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PARENTESCO	PERIODO	VR NETO	VALOR IVA	TOTAL
DIANA XIMENA CORREDOR REYES	CC 52662477	TITULAR	01-01/31-12	$5.502.500	$275.125	$5.777.625
LAURA SOFIA GOMEZ CORREDOR	RC 1014896361	HIJO(A)	01-01/31-12	$5.502.500	$275.125	$5.777.625
POR CONCEPTO DE VALES VENDIDOS				$1.062.282	$53.118	$1.115.400

LA SUMA DE: $12.670.650 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2, articulo 1.2.4.1.6, del Decreto 1625 del 2016 (DUR), el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT mensuales.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 836 de 1991 y el artículo 6 del decreto 4713 de 2005

Atentamente,

Subgerencia de la Vinculación Medicina Prepagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52662477	DIANA XIMENA CORREDOR REYES	CALLE 23A #58-40 T 3 Apto 603	7921659	ximecor80@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	15/12/2025	92357337	$3.539.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.473.500	0		0		0	0	0	0	1.473.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.886.000	0	0	59.000	59.000	0	0		2.004.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	61.600				61.600	0	0	61.600			616	61.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.473.500	1.473.500
Pensión	1	2.004.000	2.004.000
Riesgos Laborales	1	61.600	61.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	3.539.100	3.539.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52662477	DIANA XIMENA CORREDOR REYES		CALLE 23A #58-40 T 3 Apto 603	7921659	ximecor80@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	15/12/2025	92357337	$3.539.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52662477 | CORREDOR REYES DIANA XIMENA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 11.787.221 | 1.886.000 | 0 | 0 | 59.000 | 59.000 | EPS005 | 11.787.221 | 1.473.500 | 14-23 | 11.787.221 | 1 | 61.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-040	**VERSIÓN**	006	**FECHA**	02/08/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. VEJ-520-2025 DEL 16 DE JULIO DE 2025

CONTRATISTA:	DIANA XIMENA CORREDOR REYES
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA EN LA EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN VIAL NOS. 004 DE 2014 "CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD", 008 DE 2014 "AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2" Y 001 DE 2016 "VÍAS DEL NUS".
VALOR:	CIENTO OCHO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($108.090.873)
PLAZO:	6 meses y 10 días

En Bogotá D.C., con el propósito de dar inicio al presente contrato, una vez verificados los requisitos de cumplimiento, los cuales se relacionan a continuación, se procede a la suscripción de la presente Acta:

DOCUMENTO	FECHA (*)
Fecha aprobación de la póliza:	16 de julio de 2025
Fecha de inicio de **cobertura** de la ARL (no fecha de solicitud, no fecha de expedición de documento)	17 de julio de 2025
Fecha de expedición de registro presupuestal (recursos ANI)	No Aplica

FECHA DE INICIO (*)	17 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ()**	26 de enero de 2026

(*) La fecha de inicio del contrato será la fecha más reciente que se registra en el cuadro anterior, la cual se registrará en la plataforma del SECOP como fecha de inicio. En el evento en que la fecha de inicio según lo diligenciado en el cuadro anterior corresponda a un día no hábil, esta se surtirá en el siguiente día hábil y así deberá registrase en el SECOP.

(**) Cuando el plazo se pacte en meses o en meses y días, los meses se entenderán de treinta (30) días calendario, y los días se entenderán ejecutados dentro de ese período, con independencia de la cantidad de días que tenga en el calendario el respectivo mes y se entenderá que estos terminan el día anterior en relación con el día de inicio del correspondiente contrato.

MAURICIO MARTIN MUÑOZ
Supervisor

DIANA XIMENA CORREDOR REYES
Contratista

Proyectó: Alejandro Gamba

Nota**:** Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad **de completar el proceso de contratación de la entidad**.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra Política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **02/07/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora DIANA XIMENA CORREDOR REYES** con **Cédula de Ciudadanía** número **52662477**

Posee en el banco Davivienda:

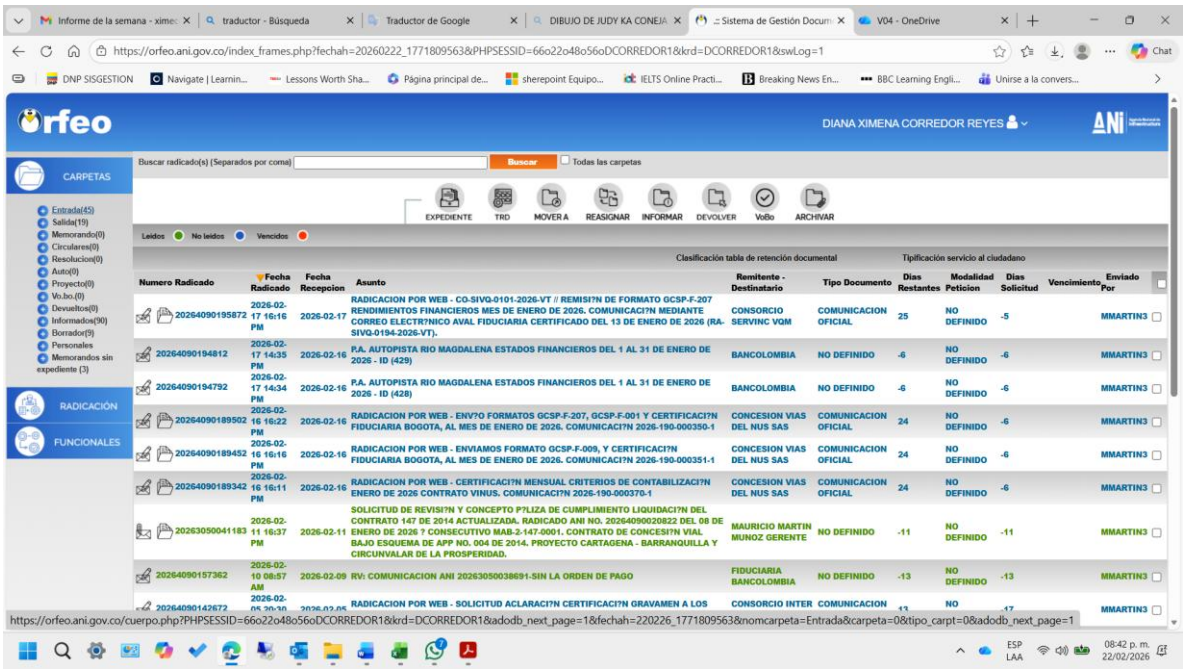
CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488407947297**
Fecha de apertura	**08/08/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Informe de la semana - ximec
traductor - Búsqueda
Traductor de Google
DIBUJO DE JUDY KA CONEJA
Sistema de Gestión Docum
V04 - OneDrive
https://orfeo.ani.gov.co/index_frames.php?fechah=20260222_1771809563&PHPSESSID=66o22o48o56oDCORREDOR1&krd=DCORREDOR1&swLog=1
DNP SISGESTION
Navigate | Learnin...
Lessons Worth Sha...
Página principal de...
sherepoint Equipo...
IELTS Online Practi...
Breaking News En...
BBC Learning Engli...
Unirse a la convers...
orfeo
DIANA XIMENA CORREDOR REYES
ANI
CARPETAS
Entrada(45)
Salida(19)
Memorando(0)
Circulares(0)
Resolucion(0)
Auto(0)
Proyecto(0)
Vo.bo.(0)
Devueltos(0)
Informados(90)
Borrador(9)
Personales
Memorandos sin expediente (3)
RADICACIÓN
FUNCIONALES
Buscar radicado(s) (Separados por coma)
Buscar
Todas las carpetas
EXPEDIENTE
TRD
MOVER A
REASIGNAR
INFORMAR
DEVOLVER
VoBo
ARCHIVAR
Leidos
No leidos
Vencidos
Clasificación tabla de retención documental
Tipificación servicio al ciudadano
Numero Radicado
Fecha Radicado
Fecha Recepcion
Asunto
Remitente - Destinatario
Tipo Documento
Dias Restantes
Modalidad Peticion
Dias Solicitud
Vencimiento
Enviado Por
20264090195872
2026-02-17 16:16 PM
2026-02-17
RADICACION POR WEB - CO-SIVQ-0101-2026-VT // REMISI?N DE FORMATO GCSP-F-207 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE ENERO DE 2026. COMUNICACI?N MEDIANTE CORREO ELECTR?NICO AVAL FIDUCIARIA CERTIFICADO DEL 13 DE ENERO DE 2026 (RA-SIVQ-0194-2026-VT).
CONSORCIO SERVINC VQM
COMUNICACION OFICIAL
25
NO DEFINIDO
-5
MMARTIN3
20264090194812
2026-02-17 14:35 PM
2026-02-16
P.A. AUTOPISTA RIO MAGDALENA ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 - ID (429)
BANCOLOMBIA
NO DEFINIDO
-6
NO DEFINIDO
-6
MMARTIN3
20264090194792
2026-02-17 14:34 PM
2026-02-16
P.A. AUTOPISTA RIO MAGDALENA ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026 - ID (428)
BANCOLOMBIA
NO DEFINIDO
-6
NO DEFINIDO
-6
MMARTIN3
20264090189502
2026-02-16 16:22 PM
2026-02-16
RADICACION POR WEB - ENV?O FORMATOS GCSP-F-207, GCSP-F-001 Y CERTIFICACI?N FIDUCIARIA BOGOTA, AL MES DE ENERO DE 2026. COMUNICACI?N 2026-190-000350-1
CONCESION VIAS DEL NUS SAS
COMUNICACION OFICIAL
24
NO DEFINIDO
-6
MMARTIN3
20264090189452
2026-02-16 16:16 PM
2026-02-16
RADICACION POR WEB - ENVIAMOS FORMATO GCSP-F-009, Y CERTIFICACI?N FIDUCIARIA BOGOTA, AL MES DE ENERO DE 2026. COMUNICACI?N 2026-190-000351-1
CONCESION VIAS DEL NUS SAS
COMUNICACION OFICIAL
24
NO DEFINIDO
-6
MMARTIN3
20264090189342
2026-02-16 16:11 PM
2026-02-16
RADICACION POR WEB - CERTIFICACI?N MENSUAL CRITERIOS DE CONTABILIZACI?N ENERO DE 2026 CONTRATO VINUS. COMUNICACI?N 2026-190-000370-1
CONCESION VIAS DEL NUS SAS
COMUNICACION OFICIAL
24
NO DEFINIDO
-6
MMARTIN3
20263050041183
2026-02-11 16:37 PM
2026-02-11
SOLICITUD DE REVISI?N Y CONCEPTO P?LIZA DE CUMPLIMIENTO LIQUIDACI?N DEL CONTRATO 147 DE 2014 ACTUALIZADA. RADICADO ANI NO. 20264090020822 DEL 08 DE ENERO DE 2026 ? CONSECUTIVO MAB-2-147-0001. CONTRATO DE CONCESI?N VIAL BAJO ESQUEMA DE APP NO. 004 DE 2014. PROYECTO CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD.
MAURICIO MARTIN MUNOZ GERENTE
NO DEFINIDO
-11
NO DEFINIDO
-11
MMARTIN3
20264090157362
2026-02-10 08:57 AM
2026-02-09
RV: COMUNICACION ANI 20263050038691-SIN LA ORDEN DE PAGO
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
NO DEFINIDO
-13
NO DEFINIDO
-13
MMARTIN3
20264090142672
2026-02-05 20:20
2026-02-05
RADICACION POR WEB - SOLICITUD ACLARACI?N CERTIFICACI?N GRAVAMEN A LOS
CONSORCIO INTER
COMUNICACION
-13
NO
-17
MMARTIN3
https://orfeo.ani.gov.co/cuerpo.php?PHPSESSID=66o22o48o56oDCORREDOR1&krd=DCORREDOR1&adodb_next_page=1&fechah=220226_1771809563&nomcarpeta=Entrada&carpeta=0&tipo_carpt=0&adodb_next_page=1
ESP
LAA
08:42 p. m.
22/02/2026

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	DXCR57	22/09/2025 6:32:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/09/2025 6:32:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.628.315,03 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	DXCR58	22/09/2025 6:42:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/09/2025 6:42:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.628.315,03 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	DXCR59	6/10/2025 6:49:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6/10/2025 6:32:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.707.960,94 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	DXCR60	17/10/2025 6:06:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.632.103,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	DXCR61	28/10/2025 6:11:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.632.103,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	DXCR62	21/10/2025 6:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	21/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.802.773,2 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	DXCR64	18/11/2025 10:54:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.632.103,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	DXCR65	18/11/2025 11:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.632.103,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	DXCR66	24/11/2025 11:12:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	24/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.802.773,2 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	DXCR68	17/12/2025 8:31:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.632.103,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	DXCR69	18/12/2025 8:53:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	18/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.632.103,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	DXCR-70	6/01/2026 10:49:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6/01/2026 10:49:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.802.773,2 COP	Pagado	Detalle
Pago 013	DXCR73	30/12/2025 9:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.632.103,4 COP	Pagado	Detalle
Pago 014	DXCR74	30/12/2025 9:07:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.632.103,4 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ARL DIANA CORREDOR.pdf	ARL DIANA CORREDOR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO VEJ-520-2025 DIANA XIMENA CORREDOR[1].pdf	ACTA DE INICIO VEJ-520-2025 DIANA XIMENA CORREDOR[1].pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO

PROYECTO DE CONCESIÓN: Autopistas al Rio Magdalena 2
CONTRATO No: 008 de 2014
PERIODO DE EJECUCION: 01 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2025
PERIODO DE REPORTE: Noviembre de 2025
FECHA ELABORACION: 21 de enero de 2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el desarrollo del seguimiento y control, se ha realizado seguimiento a la actividad financiera de la concesión analizando la información suministrada por la Interventoría y la Fiducia, asistiendo a los Comités de Fiducia, seguimiento a la entrega de los formatos contables, respondiendo comunicaciones oficiales internas y externas, así como de entes de control y demás requerimientos.

I. GESTIONES ADELANTADAS

1. Actualización de cifras de saldos de cada una de las cuentas del proyecto al período de corte reportado.
2. Revisión del presupuesto desagregado y descuentos de los meses de septiembre de 2025
3. Revisión y tramite de pago de Interventoría del mes de septiembre de 2025
4. Revisión informe de interventoría del período de reporte
5. Participar en las reuniones de seguimiento del proyecto

PRINCIPALES COMPONENTES DEL SEGUIMIENTO FINANCIERO:

I. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Actualmente, se cuenta con una interventoría a cargo de Unión Temporal Concesiones 4G, Contrato No. 024 del 12 de febrero de 2015. El plazo original del contrato es 102 meses, desde el 13 de marzo de 2015 hasta el 12 de marzo de 2023. A continuación un resumen del contrato y sus otrosíes.

Concepto	Con IVA (Dic 2013)	Acumulado con IVA (Dic 2013)	Plazo (meses)
Valor Original	40,439,864,320.00	40,439,864,320.00	84
Otrosi 1 del 5 de oct 2021	$ 1,487,677,062	$ 41,927,541,382	84
Otrosi 2 del 9 mar 2022	$ 2,391,838,800	$ 44,319,380,182	90

Otrosi 3 del 12 sep 2022	$	146,167,927	$ 44,465,548,109	96
Otrosí 4 de 9 mar 2023	$	2,067,642,000	$ 46,533,190,109	102
Otrosi 5 de 12 sep 2023	$	5,513,712,000	$ 52,046,902,109	118
Otrosi 6 del 27 dic 2024	$	5,222,516,040	$ 57,269,418,149	139

Mediante el Otrosí No. 1 se amplía el plazo para la etapa preoperativa fase de construcción, se adiciona un valor de $1.487.677.062 pesos constantes del mes de referencia (diciembre de 2013).

Mediante el Otrosí No 2 se amplía el plazo para la etapa preoperativa fase de construcción, se realiza una adición por valor de $2.391.838.800 pesos constantes del mes de referencia (diciembre de 2013).

Mediante el Otrosí No. 3 se amplía el plazo para la etapa preoperativa fase de construcción, se realiza una adición por valor de $146.167.927 pesos constantes del mes de referencia (diciembre de 2013).

Mediante el Otrosí No. 4 se amplía el plazo para la etapa preoperativa fase de construcción, se realiza una adición por valor de $2.067.642.000 pesos constantes del mes de referencia (diciembre de 2013).

Mediante el Otrosí No. 5 se amplía el plazo para la etapa preoperativa fase de construcción, se realiza una adición por valor de $5.513.712.000 pesos constantes del mes de referencia (diciembre de 2013).

Mediante el Otrosí No. 6 se amplía el plazo para la etapa preoperativa fase de construcción, se realiza una adición por valor de $5.222.516.040 pesos constantes del mes de referencia (diciembre de 2013). Este otrosí prorroga por 21 meses a partir del 13 de enero de 2025, 3 meses de construcción y 18 meses de Operación y Mantenimiento.

En total se han ejecutado 54.237,4 millones de pesos de 2013 de los 57.269 millones de pesos de 2013 del contrato de interventoría, es decir se ha ejecutado el 94.7% del contrato y sus otrosíes.

Frente al plazo del Otrosí 6 por 21 meses al mes de Diciembre de 2025 se ejecuta el mes 12 de 21 meses, lo que equivale al 57,1% del total del plazo del Otrosí 6. Teniendo en cuenta que la etapa de Construcción duro más los recursos de interventoría alcanzarían aproximadamente para 18 meses, es decir se ha ejecutado el 66,7%.

Al período de reporte se ha pagado la cuenta No. 128 correspondientes al mes de julio de 2025.

En la subcuenta de Supervisión e Interventoría existe un saldo de $ 33.218,0 millones de pesos con corte a Diciembre de 2025.

II. CONTRATO DE CONCESION- SEGUIMIENTO FINANCIERO

VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO

El Valor del Contrato según lo establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión (PECC) Sección 3.4 se estableció en un billón setecientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete millones quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos **($1.740.427.563.337) a precios de diciembre de 2012.**

1. GIROS DE EQUITY Y FONDEOS CONTRACTUALES

En las secciones 4.4 y 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión se encuentran los Giros Equity y los Fondeos.

1.1. GIROS DE EQUITY

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, numeral 4.4 de la Parte General del Contrato, el Concesionario debió girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores expresados en precios constantes de diciembre de 2012 y en los tiempos que a continuación se informan, los cuales están conforme a la Certificación Fiduciaria así:

Estipulado Contrato					
Giros de Equity	Fecha	Valor del Giro contrato (constantes)	valor girado (corrientes)	Valor girado (contantes)	Fecha Aporte
giro 1	13/03/2015	7.300.379.731,00	60.973.895.761,00	56.486.064.155,01	Aportes realizados entre el 26 de enero al 04 de agosto de 2015
giro 2	9/09/2015	26.729.765.654,00	23.925.299.687,00	21.606.818.906,50	Aportes realizados entre el 07 de septiembre al 02 de diciembre de 2015
giro 3	7/03/2016	32.696.840.544,00	65.768.815.160,00	55.426.325.339,58	Aportes realizados entre el 08 de junio al 27 de septiembre de 2016
giro 4	2/03/2017	80.461.006.507,00	319.463.619.073,00	259.647.036.720,19	Aportes realizados entre el 06 de enero al 27 de diciembre de 2017
giro 5	25/02/2018	70.590.506.632,00	160.450.000.000,00	126.791.543.466,22	Aportes realizados entre el 29 de enero al 12 de diciembre de 2018
giro 6	20/02/2019	76.006.914.942,00	87.740.000.000,00	66.819.756.013,17	Aportes realizados entre el 17 de enero al 23 de diciembre de 2019
giro 7	15/02/2020	64.422.874.969,00	56.974.144.500,00	42.406.195.183,64	Aportes realizados entre el 28 de enero al 13 de julio de 2020
giro 8	9/02/2021	62.685.108.240,00	251.021.901.564,20	165.036.979.294,70	Aportes realizados entre el 28 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2025
total		420.893.397.219,00	1.026.317.675.745,20	794.220.719.079,01	

A la fecha de presentación del informe se evidencia cumplimiento de la obligación contractual de giros equity.

1.2. FONDEOS SUBCUENTAS P.A.

En el Capítulo IV sección 4.5 de la PECC se establece la obligación de realizar los fondeos de las diferentes subcuentas del P.A. en valor y fechas máximas para cada aporte (como aportes mínimos), los cuales se describen a continuación.

1.2.1. SUBCUENTA DE PREDIOS

Concepto	Valor	pesos	Fecha límite	valor acumulado	Valor girado acumulado constantes	CUMPLIMIENTOS
Aporte 1	2,144,483,860	dic-12	27-ene-15	2,144,483,860	2,144,483,861	CUMPLIÓ
Aporte 2	2,144,483,860	dic-12	13-abr-15	4,288,967,720	4,288,967,721	CUMPLIÓ
Aporte 3	2,144,483,860	dic-12	13-may-15	6,433,451,580	6,433,451,582	CUMPLIÓ
Aporte 4	2,144,483,860	dic-12	12-jun-15	8,577,935,440	8,577,935,442	CUMPLIÓ
Aporte 5	2,144,483,860	dic-12	12-jul-15	10,722,419,300	10,722,419,302	CUMPLIÓ
Aporte 6	2,144,483,860	dic-12	11-ago-15	12,866,903,160	12,866,903,162	CUMPLIÓ
Aporte 7	2,144,483,860	dic-12	10-sep-15	15,011,387,020	15,011,387,023	CUMPLIÓ
Aporte 8	2,144,483,860	dic-12	10-oct-15	17,155,870,880	17,155,870,884	CUMPLIÓ
Aporte 9	2,144,483,860	dic-12	09-nov-15	19,300,354,740	19,300,354,744	CUMPLIÓ
Aporte 10	2,144,483,860	dic-12	09-dic-15	21,444,838,600	21,444,838,604	CUMPLIÓ
Aporte 11	2,144,483,860	dic-12	08-ene-16	23,589,322,460	23,589,322,465	CUMPLIÓ
Aporte 12	2,144,483,860	dic-12	07-feb-16	25,733,806,320	25,733,806,325	CUMPLIÓ
Aporte 13	2,144,483,860	dic-12	08-mar-16	27,878,290,180	27,878,290,186	CUMPLIÓ
Aporte 14	2,144,483,860	dic-12	07-abr-16	30,022,774,040	30,022,774,046	CUMPLIÓ
Aporte 15	2,144,483,860	dic-12	07-may-16	32,167,257,900	32,167,257,907	CUMPLIÓ
Aporte 16	2,144,483,860	dic-12	06-jun-16	34,311,741,760	34,311,741,767	CUMPLIÓ
Aporte 17	2,144,483,860	dic-12	06-jul-16	36,456,225,620	36,456,225,627	CUMPLIÓ
Aporte 18	2,144,483,860	dic-12	05-ago-16	38,600,709,480	38,600,709,487	CUMPLIÓ

1.2.2. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

Fecha	IPC	Valor Girado	VALOR CONSTANTES	valor acumulado
27-ene-15	118.15	$4,180,054,418.00	3,956,103,978	3,956,103,978
14-sep-15	122.90	$4,348,105,696.00	3,956,103,978	7,912,207,956
13-abr-16	130.63	$4,621,587,039.00	3,956,103,978	11,868,311,934
13-abr-16	130.63	$924,317,408.00	791,220,796	12,659,532,730
13-may-16	131.28	$309,638,902.00	263,740,265	12,923,272,995
14-sep-16	132.85	$4,700,128,899.00	3,956,103,978	16,879,376,973
12-abr-17	136.76	$4,838,461,635.00	3,956,103,978	20,835,480,951
15-sep-17	137.99	$4,881,978,072.00	3,956,103,979	24,791,584,930
12-abr-18	141.05	$4,990,238,474.00	3,956,103,978	28,747,688,908
12-sep-18	142.27	$5,033,401,118.00	3,956,103,978	32,703,792,886
12-abr-19	101.62	$3,736,597,057.00	2,869,921,278	35,573,714,164
13-sep-19	103.03	$3,788,443,168.00	2,869,921,278	38,443,635,442
15-abr-20	105.53	$3,880,368,898.00	2,869,921,278	41,313,556,720
14-sep-20	104.96	$3,859,409,831.00	2,869,921,278	44,183,477,998
13-abr-21	107.12	$3,938,833,662.00	2,869,921,278	47,053,399,276
14-sep-21	109.62	$4,030,759,391.00	2,869,921,278	49,923,320,554
12-abr-22	116.26	$5,030,637,300.00	3,377,268,547	53,300,589,101
14-jul-22	119.31	$2,721,552,153.00	1,780,380,065	55,080,969,166
13-oct-22	122.63	$2,797,283,887.00	1,780,380,065	56,861,349,231
13-ene-23	126.03	$2,811,657,175.00	1,741,250,833	58,602,600,064
12-abr-23	131.77	$2,972,743,776.00	1,760,815,449	60,363,415,513
13-jul-23	133.78	$3,051,623,896.00	1,780,380,065	62,143,795,578
13-oct-23	136.11	$3,104,772,974.00	1,780,380,065	63,924,175,643
12-ene-24	137.72	$3,106,976,344.00	1,760,815,449	65,684,991,092
12-abr-24	141.48	$3,191,802,303.00	1,760,815,449	67,445,806,541
12-jul-24	143.38	$3,270,607,223.00	1,780,380,065	69,226,186,606
11-oct-24	144.02	$3,285,206,111.00	1,780,380,065	71,006,566,671
13-ene-25	144.88	$3,232,189,887.00	1,741,250,833	72,747,817,504
11-abr-25	148.68	$3,354,234,990.00	1,760,815,449	74,508,632,953
11-jul-25	150.30	$2,938,678,032.00	1,526,040,056	65,450,215,699

La sección 4.5(e) de la Parte Especial del Contrato de Concesión indica: …" *En caso de que la Fase de Construcción tenga una duración superior a la estimada en la estructuración, el Concesionario deberá seguir fondeando la subcuenta en el monto correspondiente a la Fase de manera proporcional a la duración adicional*".

Por su parte el parágrafo segundo de la cláusula quinta del otrosí N.° 08 del Contrato de Concesión indica: …" *De acuerdo con la Sección 4.5 de la Parte Espacial denominada "Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo", literal (e), "Subcuenta Interventoría y Supervisión", se reitera la obligación a cargo del Concesionario, la cual establece lo siguiente: "En caso de que la Fase de Construcción tenga una duración superior a la estimada en la estructuración, el Concesionario deberá seguir fondeando la subcuenta en el monto correspondiente a la Fase de manera proporcional a la duración adicional". En virtud de lo anterior y de conformidad con la presenta transacción, el fondeo adicional se hará trimestre anticipado por cuenta y riesgo del Concesionario, únicamente para los periodos previstos en el presente documento."*

Teniendo en cuenta que la última unidad funcional fue entregada el 31 de octubre de 2025, se solicitó revisar a la Interventoría el cumplimiento de la obligación de fondeo del mes de octubre de 2025, y que el último trimestre fondeado es de julio a septiembre de 2025.

1.2.3. SOPORTE CONTRACTUAL

Concepto	Valor	pesos	Fecha límite	valor acumulado	Valor girado acumulado constantes	CUMPLIMIENTOS
Aporte 1	350,000,000	dic-12	27-ene-15	350,000,000	350,000,001	CUMPLIÓ
Aporte 2	350,000,000	dic-12	26-feb-16	700,000,000	700,000,002	CUMPLIÓ
Aporte 3	350,000,000	dic-12	26-feb-17	1,050,000,000	1,050,000,002	CUMPLIÓ
Aporte 4	350,000,000	dic-12	26-feb-18	1,400,000,000	1,400,000,002	CUMPLIÓ
Aporte 5	350,000,000	dic-12	26-feb-19	1,750,000,000	1,750,000,003	CUMPLIÓ
Aporte 6	350,000,000	dic-12	26-feb-20	2,100,000,000	2,100,000,003	CUMPLIÓ
Aporte 7	350,000,000	dic-12	26-feb-21	2,450,000,000	2,450,000,003	CUMPLIÓ
Aporte 8	350,000,000	dic-12	26-feb-22	2,800,000,000	2,800,000,003	CUMPLIÓ
Aporte 9	350,000,000	dic-12	26-feb-23	3,150,000,000	3,150,000,003	CUMPLIÓ
Aporte 10	350,000,000	dic-12	26-feb-24	3,500,000,000	3,500,000,003	CUMPLIÓ
Aporte 11	350,000,000	dic-12	26-feb-25	3,850,000,000	3,850,000,003	CUMPLIÓ

1.2.4. MASC

Concepto	Valor	pesos	Fecha límite	valor acumulado	Valor girado acumulado constantes	CUMPLIMIENTOS
Aporte 1	252,000,000	dic-12	26-feb-15	252,000,000	252,000,000	CUMPLIÓ
Aporte 2	51,381,215	dic-12	06-jul-15	303,381,215	303,381,216	CUMPLIÓ
Aporte 3	60,000,000	dic-12	05-ene-16	363,381,215	363,381,217	CUMPLIÓ
Aporte 4	252,000,000	dic-12	26-feb-16	615,381,215	615,381,218	CUMPLIÓ
Aporte 5	60,000,000	dic-12	05-jul-16	675,381,215	675,381,219	CUMPLIÓ
Aporte 6	60,000,000	dic-12	05-ene-17	735,381,215	735,381,219	CUMPLIÓ
Aporte 7	252,000,000	dic-12	26-feb-17	987,381,215	987,381,219	CUMPLIÓ
Aporte 8	60,000,000	dic-12	05-jul-17	1,047,381,215	1,047,381,219	CUMPLIÓ
Aporte 9	60,000,000	dic-12	05-ene-18	1,107,381,215	1,107,381,219	CUMPLIÓ
Aporte 10	252,000,000	dic-12	26-feb-18	1,359,381,215	1,359,608,817	CUMPLIÓ
Aporte 11	60,000,000	dic-12	05-jul-18	1,419,381,215	1,419,516,042	CUMPLIÓ
Aporte 12	60,000,000	dic-12	05-ene-19	1,479,381,215	1,479,428,738	CUMPLIÓ
Aporte 13	252,000,000	dic-12	26-feb-19	1,731,381,215	1,731,689,820	CUMPLIÓ
Aporte 14	60,000,000	dic-12	05-jul-19	1,791,381,215	1,791,532,095	CUMPLIÓ
Aporte 15	60,000,000	dic-12	05-ene-20	1,851,381,215	1,851,782,538	CUMPLIÓ
Aporte 16	252,000,000	dic-12	26-feb-20	2,103,381,215	2,103,840,342	CUMPLIÓ
Aporte 17	60,000,000	dic-12	05-jul-20	2,163,381,215	2,163,840,342	CUMPLIÓ
Aporte 18	60,000,000	dic-12	05-ene-21	2,223,381,215	2,223,612,811	CUMPLIÓ
Aporte 19	252,000,000	dic-12	26-feb-21	2,475,381,215	2,475,840,342	CUMPLIÓ
Aporte 20	60,000,000	dic-12	05-jul-21	2,535,381,215	2,535,840,342	CUMPLIÓ
Aporte 21	60,000,000	dic-12	05-ene-22	2,595,381,215	2,595,404,116	CUMPLIÓ
Aporte 22	252,000,000	dic-12	26-feb-22	2,847,381,215	2,847,840,343	CUMPLIÓ
Aporte 23	60,000,000	dic-12	05-jul-22	2,907,381,215	2,907,533,579	CUMPLIÓ
Aporte 24	60,000,000	dic-12	05-ene-23	2,967,381,215	2,967,840,343	CUMPLIÓ
Aporte 25	252,000,000	dic-12	26-feb-23	3,219,381,215	3,219,840,343	CUMPLIÓ
Aporte 26	60,000,000	dic-12	05-jul-23	3,279,381,215	3,279,840,343	CUMPLIÓ
Aporte 27	60,000,000	dic-12	05-ene-24	3,339,381,215	3,591,840,343	CUMPLIÓ
Aporte 28	252,000,000	dic-12	26-feb-24	3,591,381,215	3,843,840,343	CUMPLIÓ
Aporte 29	60,000,000	dic-12	05-jul-24	3,651,381,215	3,903,840,343	CUMPLIÓ
Aporte 30	60,000,000	dic-12	05-ene-25	3,711,381,215	3,963,840,344	CUMPLIÓ
Aporte 29	252,000,000	dic-12	05-feb-25	3,963,381,215	3,963,840,344	CUMPLIÓ
Aporte 30	60,000,000	dic-12	26-jul-25	4,023,381,215	4,275,840,344	CUMPLIÓ

1.2.5. REDES

Concepto	Valor	pesos	Fecha límite	valor acumulado	Valor girado acumulado constantes	CUMPLIMIENTOS
Aporte 1	13,612,302,977	dic-12	07-abr-16	13,612,302,977	13,612,302,978	CUMPLIÓ

1.2.6. COMPENSACIONES AMBIENTALES

Concepto	Valor	pesos	Fecha límite	valor acumulado	Valor girado acumulado constantes	CUMPLIMIENTOS
Aporte 1	315,747,096	dic-12	26/05/2016	315,747,096	315,747,096	CUMPLIÓ
Aporte 2	315,747,096	dic-12	26/06/2016	631,494,192	631,494,193	CUMPLIÓ
Aporte 3	315,747,096	dic-12	26/07/2016	947,241,288	947,241,290	CUMPLIÓ
Aporte 4	315,747,096	dic-12	26/08/2016	1,262,988,384	1,262,988,386	CUMPLIÓ
Aporte 5	315,747,096	dic-12	26/09/2016	1,578,735,480	1,578,735,482	CUMPLIÓ
Aporte 6	315,747,096	dic-12	26/10/2016	1,894,482,576	1,894,482,579	CUMPLIÓ
Aporte 7	315,747,096	dic-12	26/11/2016	2,210,229,672	2,210,229,675	CUMPLIÓ
Aporte 8	315,747,096	dic-12	26/12/2016	2,525,976,768	2,525,976,771	CUMPLIÓ
Aporte 9	315,747,096	dic-12	26/01/2017	2,841,723,864	2,841,723,867	CUMPLIÓ
Aporte 10	315,747,096	dic-12	26/02/2017	3,157,470,960	3,157,470,964	CUMPLIÓ
Aporte 11	315,747,096	dic-12	26/03/2017	3,473,218,056	3,473,218,060	CUMPLIÓ
Aporte 12	315,747,096	dic-12	26/04/2017	3,788,965,152	3,788,965,157	CUMPLIÓ
Aporte 13	315,747,096	dic-12	26/05/2017	4,104,712,248	4,104,712,254	CUMPLIÓ
Aporte 14	315,747,096	dic-12	26/06/2017	4,420,459,344	4,420,459,350	CUMPLIÓ
Aporte 15	315,747,096	dic-12	26/07/2017	4,736,206,440	4,736,206,446	CUMPLIÓ
Aporte 16	315,747,096	dic-12	26/08/2017	5,051,953,536	5,051,953,542	CUMPLIÓ
Aporte 17	315,747,096	dic-12	26/09/2017	5,367,700,632	5,367,700,639	CUMPLIÓ
Aporte 18	315,747,096	dic-12	26/10/2017	5,683,447,728	5,683,447,735	CUMPLIÓ
Aporte 19	315,747,096	dic-12	27/11/2017	5,999,194,824	5,999,194,831	CUMPLIÓ
Aporte 20	315,747,096	dic-12	26/12/2017	6,314,941,920	6,314,941,927	CUMPLIÓ
Aporte 21	315,747,096	dic-12	26/01/2018	6,630,689,016	6,630,689,024	CUMPLIÓ
Aporte 22	315,747,096	dic-12	26/02/2018	6,946,436,112	6,946,436,120	CUMPLIÓ
Aporte 23	315,747,096	dic-12	26/03/2018	7,262,183,208	7,262,183,216	CUMPLIÓ
Aporte 24	315,747,096	dic-12	26/04/2018	7,577,930,304	7,578,693,258	CUMPLIÓ
Aporte 25	248,060,231	dic-12	28/05/2018	7,825,990,535	7,826,753,488	CUMPLIÓ
Aporte 26	248,060,231	dic-12	26/06/2018	8,074,050,766	8,075,850,799	CUMPLIÓ
Aporte 27	248,060,231	dic-12	26/07/2018	8,322,110,997	8,323,911,030	CUMPLIÓ
Aporte 28	248,060,231	dic-12	27/08/2018	8,570,171,228	8,571,971,262	CUMPLIÓ
Aporte 29	248,060,231	dic-12	26/09/2018	8,818,231,459	8,820,031,493	CUMPLIÓ
Aporte 30	248,060,231	dic-12	26/10/2018	9,066,291,690	9,068,091,725	CUMPLIÓ
Aporte 31	248,060,231	dic-12	26/11/2018	9,314,351,921	9,316,151,956	CUMPLIÓ
Aporte 32	248,060,231	dic-12	26/12/2018	9,562,412,152	9,564,212,188	CUMPLIÓ
Aporte 33	248,060,231	dic-12	26/01/2019	9,810,472,383	9,812,272,419	CUMPLIÓ
Aporte 34	248,060,231	dic-12	26/02/2019	10,058,532,614	10,060,332,651	CUMPLIÓ
Aporte 35	248,060,231	dic-12	26/03/2019	10,306,592,845	10,308,392,882	CUMPLIÓ
Aporte 36	248,060,231	dic-12	26/04/2019	10,554,653,076	10,556,453,113	CUMPLIÓ
Aporte 37	248,060,231	dic-12	26/05/2019	10,802,713,307	10,804,513,344	CUMPLIÓ
Aporte 38	248,060,231	dic-12	26/06/2019	11,050,773,538	11,052,573,575	CUMPLIÓ
Aporte 39	248,060,231	dic-12	26/07/2019	11,298,833,769	11,300,633,806	CUMPLIÓ
Aporte 40	248,060,231	dic-12	26/08/2019	11,546,894,000	11,548,694,038	CUMPLIÓ
Aporte 41	248,060,231	dic-12	26/09/2019	11,794,954,231	11,796,754,269	CUMPLIÓ
Aporte 42	248,060,231	dic-12	26/10/2019	12,043,014,462	12,044,814,500	CUMPLIÓ
Aporte 43	248,060,231	dic-12	26/11/2019	12,291,074,693	12,292,874,731	CUMPLIÓ
Aporte 44	248,060,231	dic-12	26/12/2019	12,539,134,924	12,540,934,962	CUMPLIÓ
Aporte 45	248,060,231	dic-12	26/01/2020	12,787,195,155	12,788,995,193	CUMPLIÓ
Aporte 46	248,060,231	dic-12	26/02/2020	13,035,255,386	13,037,055,425	CUMPLIÓ
Aporte 47	248,060,231	dic-12	26/03/2020	13,283,315,617	13,285,115,656	CUMPLIÓ
Aporte 48	248,060,231	dic-12	26/04/2020	13,531,375,848	13,533,175,887	CUMPLIÓ

1.3. APORTES NACIÓN (GIRO VIGENCIAS FUTURAS)

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato a la fecha se han girado los aportes correspondientes a las vigencias del año 2018 al 2024 por un valor total de $1.492.097.530.349

pesos corrientes, equivalentes a $865.730.765.810 pesos constantes de diciembre de 2012, tal como se evidencia a continuación:

VIGENCIA	FECHA DE GIRO	TOTAL CORRIENTES	TOTAL CONSTANTES
2018	3/01/2019	$ 225.816.475,00	$ 149.609.969,50
2018	25/01/2019	$ 44.822.399.836,00	$ 29.696.140.959,20
2018	31/01/2019	$ 72.032.238,00	$ 47.723.448,57
2018	26/03/2019	$ 1.290.736.420,00	$ 855.150.344,69
2019	30/12/2019	$ 46.850.681.078,00	$ 31.039.936.157,31
2019	31/01/2020	$ 1.908.414.423,00	$ 1.264.379.951,13
2020	30/12/2020	$ 229.169.016.458,00	$ 157.340.680.401,60
2020	29/01/2021	$ 8.850.428.804,00	$ 6.179.388.818,00
2021	28/12/2021	$ 150.000.000.000,00	$ 94.000.656.395,36
2021	28/12/2021	$ 83.382.598.184,00	$ 52.253.459.741,64
2021	31/01/2022	$ 21.653.320.129,00	$ 13.535.322.803,00
2022	31/12/2022	$ 222.270.123.360,00	$ 121.195.791.618,20
2022	13/09/2023	$ 71.272.388.665,00	$ 38.593.647.321,80
2023	20/10/2023	$ 195.620.687.242,00	$ 105.525.252.474,43
2023	27/02/2024	$ 100.987.624.227,00	$ 54.264.186.465,57
2024	11/02/2025	$ 216.962.094.179,00	$ 110.506.540.071,87
2024	7/03/2025	$ 96.759.168.631,00	$ 49.282.898.868,13
VALOR TOTAL		$ 1.492.097.530.349,00	$ 865.730.765.810,00

Para el año 2025 esta programada una vigencia futura por valor de $ 159.789.438.940 pesos constantes de diciembre de 2012, la cual según el contrato debe ser girada antes del 31 de diciembre de 2025.

De igual forma, están programadas vigencias anuales del 2026 al 2034 por el mismo monto de $159.789.438.940 pesos constantes de diciembre de 2012.

2. CIERRE FINANCIERO

El cierre financiero fue presentado el 5 de febrero de 2016 por medio de la comunicación con radicado no. 2016-409-009247-2 por valor de $1.407.960.641.414,93 pesos de dic 2012, cerrando en exceso dado que el valor contractual es de $878.564.261.426 pesos de dic 2012. Los prestamistas presentados fueron los siguientes:

Prestamista
Banco Corpbanca Colombia S.A.
Banco Davivienda S.A.
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
Crédit Agricole Corporate and Investment Bank
Caixabank S.A.
Sumitomo Mitsui Banking Corporation

La aprobación del cierre se realizó el 25 de febrero de 2016 por medio de la comunicación con radicado no. 2016-308-004707-1.

3. CONTRATO DE CRÉDITO

El 28 de junio de 2021 se logró obtener la financiación y cerrar contratos de crédito de acuerdo a la siguiente información proporcionada por la Fiduciaria Bancolombia en el informe del junio de 2025.

- Contrato en dólares

ENTIDAD FINANCIERA	SANTANDER ESPAÑA	SMBC	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL E.P.E.	CREDIT ARGICOLE CORPORATE AND INVESTMENT BANK	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	SIEMENS FINANCIAL SERVICES, INC	TOTAL
Compromiso (USD)	USD 45,000,000	USD 42,500,000	USD 30,000,000	USD 42,500,000	USD 20,000,000	USD 20,000,000	USD 200,000,000
% Participación	22.50%	21.25%	15.00%	21.25%	10.00%	10.00%	100.000%

- Contrato en pesos

ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA S.A.	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.	FONDO DE DEUDA SENIOR PARA INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA CAF-AM	TOTAL
Compromiso (COP)	$ 625,000,000,000	$ 200,000,000,000	$ 278,000,000,000	$ 1,103,000,000,000

- Emisión de bonos

BONO	SERIE A
Compromiso Pesos	$ 915,500,000,000.00
Valor en UVR´s	3,245,602,217.90
UVR base	282,074
Tasa de Interés	6.050% por año
Fecha Emisión:	10 junio de 2021
Fecha Final:	15 de junio de 2036
TRM	$ 3,693.35
Valor en USD	USD 247,877,942.79

Cesión de la retribución

Luego de la aprobación del otrosí No. 09 por parte del Comité de Contratación de la Agencia, se permitieron las condiciones para ceder el 100% de la retribución a los Prestamistas, solicitud que fue realizada por el Concesionario con radicado 20204091298082 el 22 de diciembre de 2020 y aprobada por la Agencia con radicado 20213110132961 del 04 de mayo de 2021.

De la misma manera, se emitió la aprobación a la modificación del contrato de fiducia mercantil para poder efectuar la estructura de financiación propuesta, mediante radicado No. 20213100046533 del 3 de marzo de 2021. Posteriormente se realizó el otrosí 1 al contrato de fiducia el 18 de abril de 2022.

Desembolsos

De acuerdo al informe de fiducia del mes de noviembre de 2025 durante este periodo no se recibieron desembolsos.

4. ACTIVACIÓN DE RIESGOS DE LA ANI

A continuación se presenta un balance de los riesgos predial, ambiental y redes del contrato:

Riesgos	Costo Estimado (Dic 2013)	CONCESIONARIO (Dic 2013)			ANI			Necesidad (Dic 2013)
		Valor inicial subcuenta (100%)	Fondeo Concesionario Del 100 al 120%	Fondeo Concesionario superior al 120%	Rendimientos Subcuenta (enero 2025)	Compensación ANI Pagadas	Compensación ANI Por Pagar	
PREDIAL	$ 69.260.568.186	$ 38.600.709.480	-	-	$18.208.771.893	$ 0	$ 0	$ 220.907.721.231*
REDES	$ 16.614.929.321	$ 13.612.302.977	-	-	$6.800.975.740	$ 0	$ 0	$ 8.756.219.855**
AMBIENTA	$ 44.819.975.278	$ 13.531.375.848	-	-	$ 8.150.012.011	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 130.695.472.785**	**$ 65.000.207.625**	-	-	**$33.159.759.644**	**$ 0**	**$ 0**	**$266.461.617.288**

Para el riesgo de menor recaudo se han pagado las siguientes compensaciones:

No. Acta	Periodo	Resolución	Valor Acta	Valor Pagado por Fondo de Contingencia	Valor Pagado por traslado de Subcuenta Obras Menores a Subcuenta Excedentes
1	Del 16 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023.	NA	$ 394,353,370	$ -	$394,353,370.00
2	Del 01 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023.		$ 1,590,473,750	$ -	$1,590,473,750.00
3	Del 01 de julio de 2023 al 30 de septiembre de 2023.		$ 2,431,650,300	$ -	$2,431,650,300.00
4	Del 01 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.	20243110002575.00	$ 2,621,625,600	$ 2,621,625,600	$ -
5	Del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024.	20243110013895.00	$ 754,116,300	$ 754,116,300	$ -
6	Del 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024.		$ 2,238,375,100	$ 2,238,375,100	$ -
7	Del 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024.	20243110015545.00	$ 2,205,034,100	$ 2,205,034,100	$ -
8	Del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.	20253110003335.00	$ 2,430,082,300	$ 2,430,082,300	
9	Del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025		$ 2,284,931,800	$ 2,284,931,800	
Total			**$16,950,642,620.00**	**$12,534,165,200.00**	**$4,416,477,420.00**

5. VPIP ACUMULADO

Tal y como se establece en la cláusula novena del Otrosí N.º 8, numeral 2, Subnumeral 2.2.5 Tabla de Referencias de la Parte General:

Numeral 1.163 El VPIP9 equivale a CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES pesos ($125.052.190.293) del Mes de la Referencia.

Numeral 1.164 El VPIP14 equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA pesos ($347.061.196.150) del Mes de la Referencia.

Numeral 1.165 El VPIP19 equivale a QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO pesos ($527.014.150.628) del Mes de la Referencia.

El VPIP acumulado a corte de presentación de este informe es el que se presenta a continuación:

Corte	VPIP contractual	VPIP	%
Nov 25	$722.548.997.844	100.915.137.915	13.97%

5.1. Seguimiento pago DR9

El 15 de abril de 2020 fue aprobado el otrosí 8, con el fin de modificar la Sección 4.9 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificar todos los apartes del Contrato de Concesión que hagan referencia a los DR8 (Diferencia de Recaudo al Año 8), DR13 (Diferencia de Recaudo al Año 13) y DR18 (Diferencia de Recaudo al Año 18) y a los VPIP8, VPIP13 y VPIP18. En adelante, los DR8 (Diferencia de Recaudo al Año 8), DR13 (Diferencia de Recaudo al Año 13) y DR18 (Diferencia de Recaudo al Año 18) que, a partir de la suscripción de este documento, serán los DR9 (Diferencia de Recaudo al Año 9), DR14 (Diferencia de Recaudo al Año 14) y DR19 (Diferencia de Recaudo al Año 19), respectivamente, y los VPIP8, VPIP13 y VPIP18 serán VPIP9, VPIP14 y VPIP19, respectivamente, modifican la Sección 5.1 de la Parte General del Contrato de Concesión y modifican la Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión de Concesión bajo el Esquema de APP No. 008 de 10 de diciembre de 2014.

De acuerdo con lo establecido en la sección 4.6 de la Parte Especial del contrato la interventoría presentó el cálculo del DR para el año 9 por un monto de $366.094.137.952, de los cuales se ha pagado lo correspondiente a la UF3, UF4 y UF2, tal como se ilustra a continuación:

Diferencial de Recaudo Año 9 - DR 9		
TOTAL DR9 A GIRAR	$366.094.137.952,00	Estado
GIRO 1 - DR9 UF3 - UF4	$100.016.918.488,00	Pagado
GIRO 2 - DR9 UF2	$130.109.856.628,00	Pagado
GIRO 3 - DR9 UF1	$135.967.362.836,00	Pendiente

Fecha pago1 DR9: Oficio a Fiduprevisora del 31 de octubre de 2024
Fecha pago 2 DR9: Oficio a Fiduprevisora del 28 de marzo de 2025

El 31 de Octubre se entregó la UF1, por tal razón al cierre de noviembre de 2025 se gestionó el pago del DR9 correspondiente a dicha unidad funcional, con cargo a los recursos disponibles en el riesgo comercial del Fondo de Contingencias.

6. RETRIBUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Contrato N.º 008 de diciembre de 2014, el 17 de enero de 2022, el 28 de abril de 2023 y el 31 de enero de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Concesión Autopista Rio Magdalena S.A.S y la Interventoría Unión Temporal Concesiones 4G suscribieron las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 4, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3 y el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 del proyecto “Autopista al Rio Magdalena 2”.

Con corte al 30 de noviembre de 2025 el Concesionario registra liquidación de Actas de Retribución por un valor total de COP $1.670.842.886.085, tal como se relaciona a continuación.

RETRIBUCIÓN CONCESIONARIO POR UF	
UNIDAD FUNCIONAL	COP
UF1	$433.965.661.547
UF2	$730.283.390.493
UF3	$222.962.699.732
UF4	$283.631.134.312
TOTAL RETRIBUIDO	**$1.670.842.886.085**

7. Saldos de las Subcuentas del Patrimonio Autónomo

De acuerdo con la información reportada en el comité fiduciario realizado en el mes de diciembre de 2025, los saldos de las cuentas ANI al corte presentado en dicho comité fueron:

SUBCUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE MONEDA	SALDO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Cuenta Aportes ANI	3106125421	COP	$ 1,014,620.36
Subcuenta ANI - UF 1	3106125430	COP	$ 492,964,612,218.33
Subcuenta ANI - UF 2	3106125448	COP	$ 96,851,330.04
Subcuenta ANI - UF 3	3106125456	COP	$ 21,063,482.91
Subcuenta ANI - UF 4	3106125464	COP	$ 30,371,832.09
Subcuenta Recaudo Peajes - Bancolombia	3106125472	COP	$ 2,884,855,163.11
Subcuenta Peajes UF 1	3106125481	COP	$ 55,706,390,071.80
Subcuenta Peajes UF 2	3106125499	COP	$ 4,593,582,128.14
Subcuenta Peajes UF 3	3106125511	COP	$ 1,077,780,759.78
Subcuenta Peajes UF 4	3106125529	COP	$ 961,344,611.27
Subcuenta Interventoría y Supervisión	3106125537	COP	$ 34,448,748,421.71
Subcuenta Soporte Contractual	3106125553	COP	$ 4,739,938,863.68
Subcuenta Amigable Composición	3106125570	COP	$ 4,311,679,200.11
Subcuenta Excedentes ANI	3106125588	COP	$ 24,170,749,323.88
Subcuentas Obras Menores	3106125596	COP	$ 147,908,231,742.83
Cuenta Supervisión y viáticos contratistas ANI	3106125545	COP	$ 127,943,733.35
PA ARM explotación comercial	69000003037	COP	$ 277,319.30
P.A. ARM Explotación Comercial UF1	69000005877	COP	$ 6,169,072.60
P.A. ARM Explotación Comercial UF2	69000005878	COP	$ 860,552.20
P.A. ARM Explotación Comercial UF3	69000005879	COP	$ 208,472.97
P.A. ARM Explotación Comercial UF4	69000005880	COP	$ 185,987.43

8. ESTADOS FINANCIEROS CONTRACTUALES

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
PA AUTOPISTA RIO MAGDALENA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

	ACUMULADO		VARIACIÓN MENSUAL	
	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE DE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA %
INGRESOS DE OPERACIONES				
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINA	1,006,149,978,651.97	905,144,514,032.65	101,005,464,619.32	11.16
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	829,176,971,551.62	752,139,157,795.21	77,037,813,756.41	10.24
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	829,176,971,551.62	752,139,157,795.21	77,037,813,756.41	10.24
ING.FROS OPER.M/CADO MON Y OTR	25,478,422,511.71	23,361,826,767.54	2,116,595,744.17	9.06
DEPÓSITOS A LA VISTA	25,478,422,511.71	23,361,826,767.54	2,116,595,744.17	9.06
CAMBIOS	131,590,934,117.29	108,486,053,825.49	23,104,880,291.80	21.30
POR REALIZACIÓN DE OTROS ACTIV	3,270,942,814.88	3,270,942,814.88	-	-
POR REEXPRESIÓN DE OTROS PASIV	125,216,989,365.50	102,193,698,155.39	23,023,291,210.11	22.53
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIV	3,103,001,936.91	3,021,412,855.22	81,589,081.69	2.70
VALORACIÓN DE DERIVADOS - DE C	9,139,363,606.00	11,239,108,871.50	(2,099,745,265.50)	(18.68)
SWAPS DE TASAS DE INTERÉS	9,139,363,606.00	11,239,108,871.50	(2,099,745,265.50)	(18.68)
DIVERSOS	10,595,841,496.35	9,749,921,403.91	845,920,092.44	8.68
OTROS	10,595,841,496.35	9,749,921,403.91	845,920,092.44	8.68
RECUPERACIONES DETERIORO (PROV	168,445,369.00	168,445,369.00	-	-
REINTEGRO PROVISIONES CUENTAS	168,445,369.00	168,445,369.00	-	-
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	1,006,149,978,651.97	905,144,514,032.65	101,005,464,619.32	11.16
GASTOS				
GASTOS DE OPERACIONES	554,251,301,083.22	534,917,556,243.74	19,333,744,839.48	3.61
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS Y	238,683,887,631.55	268,027,096,290.68	(29,343,208,659.13)	(10.95)
CRÉDITOS BANCOS	95,656,399,900.93	126,788,651,603.91	(31,132,251,702.98)	(24.55)
BANCOS DEL EXTERIOR Y LINEAS D	45,908,314,825.15	53,799,988,078.30	(7,891,673,253.15)	(14.67)
OTROS CRÉDITOS	97,119,172,905.47	87,438,456,608.47	9,680,716,297.00	11.07
FINAN OPER.M/CADO MONET Y OTRO	103,561,094,064.01	70,890,997,967.32	32,670,096,096.69	46.08
INTERESES Y AMORTIZACION DESCU	103,561,094,064.01	70,890,997,967.32	32,670,096,096.69	46.08
COMISIONES	98,585,538.77	98,585,538.77	-	-
SERVICIOS BANCARIOS	98,585,538.77	98,585,538.77	-	-
CAMBIOS	136,774,900,197.09	121,242,239,582.33	15,532,660,614.76	12.81
POR REEXPRESIÓN DE OTROS PASIV	81,179,872,561.78	77,176,667,873.86	4,003,204,687.92	5.19
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIV	702,067,125.41	702,067,125.41	-	-
POR REEXPRESIÓN DE OTROS ACTIV	54,875,220,109.35	43,345,764,182.51	11,529,455,926.84	26.60
POR REALIZACIÓN DE OTROS ACTIV	17,740,400.55	17,740,400.55	-	-
POR VALORACIÓN DE DERIVADOS	48,651,448,367.22	48,651,448,367.22	-	-
SWAPS DE TASAS DE INTERÉS	48,651,448,367.22	48,651,448,367.22	-	-
IMPUESTOS Y TASAS	2,228,646,699.02	2,141,510,197.17	87,136,501.85	4.07
IMPUESTOS Y TASAS	2,228,646,699.02	2,141,510,197.17	87,136,501.85	4.07
DETERIORO (PROVISIONES)	7,986,066,377.00	7,986,066,377.00	-	-
POR DETERIORO VR OTROS ACTIVOS	7,986,066,377.00	7,986,066,377.00	-	-
DEPRECIACION PPE DERECHOS USO	3,325,238,064.14	3,022,269,490.00	302,968,574.14	10.02
DEPRECIACION PPE DERECHOS USO	3,325,238,064.14	3,022,269,490.00	302,968,574.14	10.02
DIVERSOS	12,941,434,144.42	12,857,342,433.25	84,091,711.17	0.65
OTROS	12,941,434,144.42	12,857,342,433.25	84,091,711.17	0.65
COSTOS	404,784,942,351.22	369,497,213,513.56	35,287,728,837.66	9.55
COSTOS DE CONTRATOS DE CONCESI	404,784,942,351.22	369,497,213,513.56	35,287,728,837.66	9.55
COSTOS DE OPERACIÓN	404,784,942,351.22	369,497,213,513.56	35,287,728,837.66	9.55
TOTAL GASTOS	959,036,243,434.44	904,414,769,757.30	54,621,473,677.14	6.04
RESULTADOS DEL EJERCICIO	47,113,735,217.53	729,744,275.35	46,383,990,942.18	6,356.20

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
PA AUTOPISTA RIO MAGDALENA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 Y AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

	ACUMULADO		VARIACIÓN MENSUAL	
	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE DE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA %
ACTIVO				
EFECTIVO	1,274,498,994,556.83	1,266,828,012,724.86	7,670,981,831.97	0.61
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINAN	1,274,498,994,556.83	1,266,828,012,724.86	7,670,981,831.97	0.61
BANCOS NACIONALES	1,086,948,296,964.84	1,073,586,154,644.90	13,362,142,319.94	1.24
BANCOS DEL EXTERIOR	187,550,697,591.99	193,241,858,079.96	(5,691,160,487.97)	(2.95)
INVERSIONES Y OPERACIONES CON	34,290,568,185.35	36,390,313,450.85	(2,099,745,265.50)	(5.77)
SWAPS DE COBERTURA	34,290,568,185.35	36,390,313,450.85	(2,099,745,265.50)	(5.77)
DE TASAS DE INTERÉS	34,290,568,185.35	36,390,313,450.85	(2,099,745,265.50)	(5.77)
CUENTAS POR COBRAR	4,211,666,368,927.53	4,157,382,712,673.47	54,283,656,254.06	1.31
ARRENDAMIENTOS	28,414.00	28,414.00	-	-
DE BIENES PROPIOS	28,414.00	28,414.00	-	-
IMPUESTOS	565,866,119.25	565,866,119.25	-	-
RETENCIÓN EN LA FUENTE	565,866,119.25	565,866,119.25	-	-
ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVI	3,873,081,905,575.99	3,796,044,091,819.58	77,037,813,756.41	2.03
ACTIVOS FI/CIEROS CONTRAPRESTA	3,873,081,905,575.99	3,796,044,091,819.58	77,037,813,756.41	2.03
DIVERSAS	356,109,313,243.29	378,863,470,745.64	(22,754,157,502.35)	(6.01)
OTRAS	356,109,313,243.29	378,863,470,745.64	(22,754,157,502.35)	(6.01)
DETERIORO (PROVISIONES) OTRAS	(18,090,744,425.00)	(18,090,744,425.00)	-	-
OTRAS	(18,090,744,425.00)	(18,090,744,425.00)	-	-
ACTIVOS MATERIALES	5,102,268,578.73	5,405,237,152.87	(302,968,574.14)	(5.61)
PPE POR DERECHOS DE USO	5,102,268,578.73	5,405,237,152.87	(302,968,574.14)	(5.61)
PPE POR DERECHOS DE USO	5,102,268,578.73	5,405,237,152.87	(302,968,574.14)	(5.61)
OTROS ACTIVOS	42,186,593,463.62	76,347,697,987.12	(34,161,104,523.50)	(44.74)
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	34,161,814,639.20	69,500,742,495.72	(35,338,927,856.52)	(50.85)
OTROS	34,161,814,639.20	69,500,742,495.72	(35,338,927,856.52)	(50.85)
DIVERSOS	8,024,778,824.42	6,846,955,491.40	1,177,823,333.02	17.20
OTROS	8,024,778,824.42	6,846,955,491.40	1,177,823,333.02	17.20
TOTAL ACTIVO	5,567,744,793,712.06	5,542,353,973,989.17	25,390,819,722.89	0.46
PASIVO				
INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COS	1,173,319,352,546.25	1,207,240,507,993.21	(33,921,155,446.96)	(2.81)
TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCUL	1,167,602,478,114.82	1,201,223,023,591.05	(33,620,545,476.23)	(2.80)
BONOS DE GARANTÍA GENERAL IGUA	1,167,602,478,114.82	1,201,223,023,591.05	(33,620,545,476.23)	(2.80)
PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	5,716,874,431.43	6,017,484,402.16	(300,609,970.73)	(5.00)
PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	5,716,874,431.43	6,017,484,402.16	(300,609,970.73)	(5.00)
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBL	1,815,114,250,650.06	1,842,217,880,996.50	(27,103,630,346.44)	(1.47)
OTROS BANCOS Y ENTIDADES FINAN	1,120,151,485,774.96	1,132,818,876,702.20	(12,667,390,927.24)	(1.12)
CRÉDITOS	1,120,151,485,774.96	1,132,818,876,702.20	(12,667,390,927.24)	(1.12)
BANCOS EXTERIOR	694,962,764,875.10	709,399,004,294.30	(14,436,239,419.20)	(2.03)
ENTIDADES FINANCIERAS EXTERIOR	694,962,764,875.10	709,399,004,294.30	(14,436,239,419.20)	(2.03)
CUENTAS POR PAGAR	1,096,705,310,983.27	1,067,683,335,424.75	29,021,975,558.52	2.72
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3,463,814,696.09	5,107,063,166.31	(1,643,248,470.22)	(32.18)
OTROS	3,463,814,696.09	5,107,063,166.31	(1,643,248,470.22)	(32.18)
IMPUESTOS	759,632,177.41	811,298,711.65	(51,666,534.24)	(6.37)
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	623,667,850.00	359,112,964.00	264,554,886.00	73.67
INDUSTRIA Y COMERCIO	28,087,539.00	102,310,433.00	(74,222,894.00)	(72.55)
A LAS VENTAS RETENIDO	107,689,625.56	349,875,252.65	(242,185,627.09)	(69.22)
SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	179,621.85	-	179,621.85	-
SOBRETASAS Y OTROS	7,541.00	62.00	7,479.00	12,062.90
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PA	30,881,128,697.90	12,258,919,357.79	18,622,209,340.11	151.91
PROVEEDORES	30,881,128,697.90	12,258,919,357.79	18,622,209,340.11	151.91
DIVERSAS	1,061,600,735,411.87	1,049,506,054,189.00	12,094,681,222.87	1.15
OTRAS	1,061,600,735,411.87	1,049,506,054,189.00	12,094,681,222.87	1.15
PROVISIONES	-	9,537,965.99	(9,537,965.99)	(100.00)
DIVERSAS	-	9,537,965.99	(9,537,965.99)	(100.00)
DIVERSAS	-	9,537,965.99	(9,537,965.99)	(100.00)
OTROS PASIVOS	948,367,538,827.05	937,348,361,845.47	11,019,176,981.58	1.18
INGRESOS ANTICIPADOS	1,212,365.00	1,212,365.00	-	-
OTROS	1,212,365.00	1,212,365.00	-	-
RETENCIONES A TERCEROS SOBRE C	45,424,895,538.84	45,555,543,401.96	(130,647,863.12)	(0.29)
RETENCIONES A TERCEROS SOBRE C	45,424,895,538.84	45,555,543,401.96	(130,647,863.12)	(0.29)
DIVERSOS	902,941,430,923.21	891,791,606,078.51	11,149,824,844.70	1.25
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCER	276,490,269,553.46	271,186,617,757.89	5,303,651,795.57	1.96
OTROS	626,451,161,369.75	620,604,988,320.62	5,846,173,049.13	0.94
TOTAL PASIVO	5,033,506,453,006.63	5,054,499,624,225.92	(20,993,171,219.29)	(0.42)
PATRIMONIO				
PATRIMONIO ESPECIALES	372,657,901,347.12	372,657,901,347.12	-	-
ACREEDORES FIDUCIARIOS	372,657,901,347.12	372,657,901,347.12	-	-
APORTES EN DINERO	290,626,281,697.12	290,626,281,697.12	-	-
APORTES EN ESPECIE	82,031,619,650.00	82,031,619,650.00	-	-
GANANCIAS O PÉRDIDAS	161,580,439,358.31	115,196,448,416.13	46,383,990,942.18	40.27
GANANCIAS ACUM.EJERC.ANTERIOR	114,466,704,140.78	114,466,704,140.78	-	-
GANANCIAS ACUM.EJERC.ANTERIOR	114,466,704,140.78	114,466,704,140.78	-	-
GANANCIA DEL EJERCICIO	47,113,735,217.53	729,744,275.35	46,383,990,942.18	6,356.20
GANANCIA DEL EJERCICIO	47,113,735,217.53	729,744,275.35	46,383,990,942.18	6,356.20
TOTAL PATRIMONIO	534,238,340,705.43	487,854,349,763.25	46,383,990,942.18	9.51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5,567,744,793,712.06	5,542,353,973,989.17	25,390,819,722.89	0.46
ACREEDORAS'	(617,531,050,986.81)	(617,531,050,986.81)	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDO	(617,531,050,986.81)	(617,531,050,986.81)	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDO	(617,531,050,986.81)	(617,531,050,986.81)	-	-
ACREEDORAS POR CONTRA'	617,531,050,986.81	617,531,050,986.81	-	-
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	617,531,050,986.81	617,531,050,986.81	-	-
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	617,531,050,986.81	617,531,050,986.81	-	-

III. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DURANTE EL PERÍODO

- Se gestiono la Resolución del Acta 10 de Compensación tarifaria a pagar con cargo al Fondo de Contingencias
- Se gestiono el pago del DR9 para la UF1
- Se revisó la proyección de recursos de interventoría con cargo al otrosí No. 6, teniendo en cuenta la ampliación de la etapa de construcción.
- Se realizó revisión de ejercicio de reducción de VPIP
- Se gestiono y entrego en contabilidad formato GCSP-007 de noviembre de 2025.

IV. ACTIVIDADES PENDIENTES O EN SEGUIMIENTO

- Está pendiente concepto de pólizas de Contrato de Concesión. La Interventoría solicito ajustes y actualización. En espera de entrega de documentos ajustados.
- Pendiente concepto del acta aclaratoria ambiental
- Pendiente hacer acta de reducción del VPIP y definir desde el punto de vista jurídico si los plazos de cura se tienen en cuenta para el ejercicio.

DIANA XIMENA CORREDOR REYES
Apoyo Financiero
Vicepresidencia Ejecutiva

MARTIN MUÑOZ MAURICIO
Firmado digitalmente por MARTIN MUÑOZ MAURICIO
Fecha: 2026.03.04 09:06:30 -05'00'

MAURICIO MARTÍN
Gerente GIT Financiero 2
Vicepresidencia Ejecutiva

NESTOR PALACIOS
Coordinador Financiero
Vicepresidencia Ejecutiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

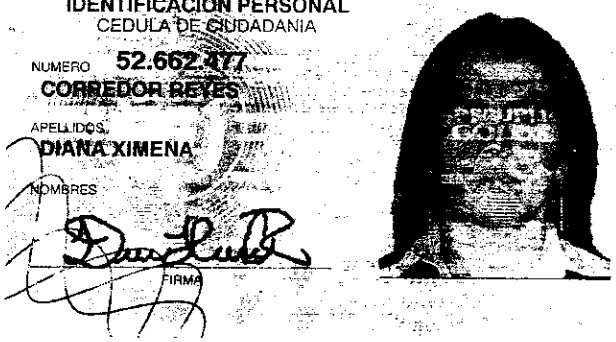
NUMERO **52.662.477**

CORREDOR REYES

APELLIDOS

DIANA XIMENA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1980**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ENE-1999 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

NOICE DERECHO

A-1500100-30003261-F-0052662477-20080329 0000086976A 1 1540001818

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236955041

(415)7707212489984(8020) 000014123695504 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 6 6 2 4 7 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 6 2 4 7 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREDOR	REYES	DIANA	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 A 58 40 TO 3 AP 603 CONJ LOIRA REAL

42. Correo electrónico ximecor80@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 3 2 1	6 0 1 7 9 2 1 6 5 9	3 1 0 5 7 3 3 2 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 1 0 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR REYES DIANA XIMENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO